



Compañía Vinícola del Norte de España, S. A.

Bilbao, 7 de Febrero de 2003

Acusamos recibo de sus altas. cartas (dos) de fecha 27 de Enero ppdo., cuyos contenidos hemos leído con mucho interés, manifestándole que nuestra opinión de ambas es favorable.

Entendemos que la finalidad de estas normas es garantizar la protección del inversor, política que compartimos.

Nuestra Empresa ya elaboró en 1999 un Código de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de Abril de dicho año, constituyendo las Comisiones tanto de Auditoría y Cumplimiento, así como de Nombramientos y Retribuciones, clasificando asimismo a los componentes de las distintas categorías en externos: dominicales e independientes y los ejecutivos, cuyo extremo fue comunicado a la CNMV, con fecha 27 de Abril de 1999.

En este momento, nos encontramos pensando en el resto de las recomendaciones que nos aconseja. Tan pronto tomemos una decisión se lo comunicaremos.



José T. Vallejo
Presidente